Sesión 107ª

Día 18 de Noviembre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Gijena

Ausente con aviso
Dr. Lacasa

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3485 P. Habiéndose nombrado en la fecha por el expte 12979 P. Encargado Escolar en Puerto Militar al Dr. Raúl Rojo, - se resuelve:
1º Pedir al E. E. de referencia, un informe sobre el estado actual de las obras ejecutadas por el empresario Sr. Pellerini, en la casa escuela de la localidad.
2º Pedir igualmente por nota á la presidencia del Banco de la Nación Argentina, ordene á la Sucursal en Bahía Blanca, transfiera á la orden de este Consejo, los depósitos hechos por el empresario Dr. S. Pellerini, á la orden del Dr. Mario Cornero, como E. E. y representante del Consejo Nacional, con=

fecha 27 de Junio y 27 de Noviembre de 1908, por valor de $110.- m/n y $440.- m/n., respectivamente, explicándose á la citada presidencia las causas que á esta tranferencia obligan.-

Exp. 14482 O Aprobar los dos convenios adjuntos á este expte., que con el fin de subsanar las dificultades que se oponían al comienzo de las obras del edificio escolar que se construye en la calle Rivadavia esquina Caracas, ha celebrado el Abogado del H. Consejo, Dr. Bengolea, con los Sres. Dr. Nepomuceno Márquez, Da. Encarnación Márquez y Da. Pastora Márquez de Hermida, el primero, y con Dr. Ernesto J. Borré, el segundo.-

" 12826 J Resultando de las presentes actuaciones que las reparaciones solicitadas, á fin de habilitar el local que se ofrece en cesión gratuita para el funcionamiento de la escuela nacional nº 30 de Catamarca, comportarían un gasto considerable y no compensando por los beneficios que pudiera reportar dicha cesión gratuita y temporaria y, por otra parte, teniendo en cuenta el escaso alquiler que

devenga la casa en que funciona actualmente dicha escuela, se resuelve:
No hacer lugar á las refacciones pedidas para la casa que, con el fin expresado, ofrece el Gobierno de la Provincia de Catamarca.-

Exp. 12753 G Ordenar el ensayo de las lámparas á nafta que ofrecen en venta los Sres. Grosscurth, Moores y Cía., en las escuelas que el Sr. Presidente del H. Consejo, determine; debiendo previamente los referidos Señores indicar cual es el precio más bajo que venderían dichas lámparas.- Modificada á pág. 148.-

" 9527 2º Aprobar las obras adicionales efectuadas por los empresarios Portes Hnos., en el edificio escolar de la calle Rodriguez Peña nº 747 cuyo importe de $ 76.50 m/n, deberá ser liquidado por Contaduría conjuntamente con el de las obras primitivas.-

" 13717 6º 1º Autorizar al C. E. 6º para abonar con fondos de matrícula, el importe adeudado á la Compañía de Gas "La Nueva" por suministro de luz al local en que funcionan las escuelas diurna nº 5 y nocturna B. de su dependencia.
2º Encomendar al mismo C.

Escolar la instrucción de un sumario, á fin de establecer sobre cual de los directores de las mencionadas escuelas recae la responsabilidad de lo sucedido y á quien corresponde reintegrar á aquellos fondos de matrícula la suma que se abonará á la Compañía de Gas de referencia.-

Exp. 6552 S 1º Adjudicar á los empresarios Sres. Pedro Madaio y Cía, la construcción del edificio escolar de "Esmeralda" de Santa Fé, por la suma de ($19.164,71 m/n) diez y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y un cts. mon/nal.-

2º Volver este expte. á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que agregue los presupuestos y pliegos de condiciones á que se sujetará la construcción de W. W. c.c., la provisión de agua y demás obras complementarias á realizarse en el expresado edificio.-

" 13345 E No hacer lugar al pago de la diferencia de sueldos que solicita el Subpreceptor Sr. Cayetano Traversa, de la escuela primaria anexa al Regimiento 3º de caballería, por servicios-

-prestados como Director interi-
no de la referida escuela desde
el 1º de Julio hasta el 30 de Se-
tiembre p. pdo. por no haber go-
zado de sueldo el ex-Director titu-
lar Sr. José F. Calderón.-

Exp. 13475 M Artº 1º Confirmar en sus puestos á los siguientes maestros de tercera categoría de las escuelas que á continuación se expresa:

Consejo Escolar 1º

Graciana Etchart, maestra de 2º Grº R.O. escuela nº 4

Consejo Escolar 3º

Clelia M. de Moreyra, maestra normal, escuela nº 5
Elida A. Pereyra, id id " " 4

Consejo Escolar 4º

María Teresa Ferrari, maestra normal, escuela nº 19

Consejo Escolar 5º

Inocencio Diaz,	maestro	normal,	escuela nº	1
Ignacia Mujica,	id	id,	id	1
Laura Cornejo,	id	id,	id	1
Manuel R. Santillán,	id	id,	id	1
Américo Bouquet,	id	id,	id	1
Victor B. Pissarro,	id	id,	id	1
Josefa Grass,	id	id,	id	10

Consejo Escolar 6º

Nicanora Ch. M. de Gonzalez, Subpreceptora (C.N.E.) esc. nº 3

Consejo Escolar 7º

Lía J. Palma, maestra normal, escuela nº 13

Consejo Escolar 8º

Casimiro Brzeski, maestro normal, escuela nº 1

bonse =

=jo Escolar 10º

María Teresa Cartasso, maestra normal, escuela nº 5
Celia Aberastury, id id, " 7
Eilda M. Paz, id id, " 10

Consejo Escolar 11º

María Elena Chaudet, maestra normal, escuela 4
Joel Dulce, id id, " 3
José F. Lillia, profesor normal, " 9

Consejo Escolar 12º

Ernesto Machado, maestro normal, escuela nº 5

Consejo Escolar 13º

Rosa Barrios de Barreto, maestra normal, escuela nº 6
Angela Olivero, id id, " 5
Baldomero Zurita, id id, " 5

2º Confirmar en su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 11 del C. E. 5º, Adela Mangomret, en vista de sus buenas condiciones de laboriosidad y competencia.

3º No hacer lugar á la confirmación solicitada por la maestra interina de la escuela nº 14 del C. E. 14º, Sta. Rosa Paulsen, por carecer de título y no justificarse una excepción en su obsequio.-

4º Confirmar igualmente en su puesto á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 13 del C. E. 7º, maestra normal, Ernestina Busquets.-

Exp. 10119 N 1º Hacer saber al C. Escolar suplente de Junín de los Andes (Neu-

(quen), Dr. Juan Iturra:
a) que por expte. 3360-J/906, el E. Escolar titular, Dr. Juan Repetto, actualmente ausente, según comunicación del Director Urquiza, recibió en Junio 23 de dicho año, la suma de $ 325.- m/n con destino á reparaciones en el edificio escolar de esa localidad.-
b) que por expte. 7956-N/908, el mismo funcionario recibió para pagar el cercado del terreno de propiedad del H. Consejo, la suma de $200.- m/n que le fué pagado en 27 de Abril del corriente año.
c) que el Sr. Repetto ha rendido cuenta de la inversión de estas sumas como si los trabajos hubieran sido efectuados.
d) que ha llegado á conocimiento del H. Consejo, que, "el Señor Repetto, se lo pasa todo el año en Chile, y no atiende el cargo que se le ha confiado, ni hace los trabajos autorizados por ese H. Consejo sinó que hace un principio de trabajo".
e) que el Señor E. Escolar titular no ha rendido cuenta, hasta la fecha, de los fondos de matrículas que administra.
2º Ordenar á la I. G. de Territorios y al E. Escolar suplente, Sr. Iturra, en

Atención á lo expuesto, y con la reserva que lo delicado del asunto impone, se sirvan practicar las diligencias necesarias, poniendo en conocimiento de este Consejo, todo lo relativo á este asunto, á fín de tomar las medidas que el caso requiere.-

Exp. 13542 12º Autorizar á la Oción de Arquitectura para proceder á la colocación de un toldo en la escuela nº 18 del C. E. 12º de conformidad al presupuesto presentado por D. Tomás Martinez y cuyo importe de $150.- m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.

El C. E. 12º deberá apreciar la bondad del material que se emplee en la confección del toldo de referencia por no haberse acompañado las muestras del caso.-

" 13539 12º Autorizar al Depósito para proceder á la colocación de cincuenta bancos sobre listones en la escuela nº 21 del C. E. 12º de acuerdo con el presupuesto presentado por el Sr. Marino Valentini, y cuyo importe de $25.- m/n deberá depositar el referido Consejo en la Teso-

treria de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

Exp. 7965 2 De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, en sesión del 26 de Octubre p. pdo. aprobar la presente rendición de cuenta que eleva la Dcción de Arquitectura y que arroja un saldo á su favor de $98.25 m/n cuyo reintegro liquidará Contaduría.
Dirijir nota al C. E. 2º pidiéndole deposite la suma de $98.25 m/n que asciende el importe de las obras ejecutadas con manifestación de que con esta nota queda anulada la nº 6427 de 30 de Junio último ordenando el depósito de la suma de $67.60 m/n.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m. —

R. Rivas de los Llanos

Santiago Lopez